



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
 Proyecto 2107 Kennedy solidaria
 Versión 23 del 27-ENERO-2023
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 28-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 25-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Adopción de líneas de inversión
 Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 01 Subsidios y transferencias para la equidad

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Integración social
 Componente inflexible 45% - Sistema Bogotá Solidaria (20%)

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el año 2020, ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Por otra parte, a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Producto de lo enunciado, el pasado 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la cual desarrolla medidas sanitarias con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En el mismo sentido, se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, y el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 de 2020 por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, escenario en el cual apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

En el marco de lo anterior, el 15 de abril de 2020, el Distrito expide el Decreto 113 ¿Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia económica, Social y ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Publica declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.¿



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 2107 Kennedy solidaria
Versión 23 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

De acuerdo a las cifras presentadas por la Secretaria de Salud Distrital, la localidad es la más golpeada por el virus. Así mismo se espera que esta situación impacte negativamente el crecimiento económico y el empleo en la Ciudad.

En este contexto, con una población mayor de edad con pocas probabilidades de empleabilidad, lo que exacerba su condición de pobreza y vulnerabilidad, se ha evidenciado la necesidad de garantizar el cubrimiento de sus necesidades básicas mediante la asignación de un apoyo económico.

La entrega de este apoyo en dinero permite la autonomía en el uso de los recursos y atención propia de sus diversas necesidades.

La Alcaldía Local de Kennedy, dentro del actual Plan de Desarrollo Local, ha dejado como meta de inversión beneficiar a 3.884 personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica con el apoyo económico Tipo C.

Es así, como la Administración local se ve en la necesidad de atender las necesidades básicas de la población pobre y vulnerable de la localidad buscando minimizar el impacto que la desaceleración económica pueda tener en la misma. Es en este marco que se plantea como meta para los años 2021 ¿ 2024, atender 5600 hogares con ayudas que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
El subsidio tipo C esta dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes de la localidad de Kennedy, con porcentaje SISBEN sea menor o igual a 43.63	La población para La localidad de Kennedy se proyectó con una población de 1.273.390 habitantes, de las cuales se identifican aproximadamente 137.255 son personas adultas mayores de 60 años y más.	· UPZ 44 - Américas. · UPZ 45 - Carvajal. · UPZ 46 - Castilla.
El ingreso minimo esta dirigo a hogares con pobreza y vulnerabilidad		· UPZ 47 - Kennedy Central. · UPZ 48 - Timiza. · UPZ 78 - Tintal Norte. · UPZ 79 - Calandaima. · UPZ 80 - Corabastos. · UPZ 81 - Gran Britalia · UPZ 82 - Patio Bonito. · UPZ 83 - Las Margaritas · UPZ113 - Bavaria.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 - INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
 Proyecto 2107 Kennedy solidaria
 Versión 23 del 27-ENERO-2023
 Código BPIN

Este se concreta en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tickets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios; Subsidios en especie (ayuda humanitaria); y, transferencias monetarias.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá población pobre y vulnerable través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, buscando reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia se complementa con el Sistema de Bogotá Solidaria y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios. (Fuente: acta comité coordinador Bogotá Solidaria 4 de enero 2021)

A partir de la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria creado por el Decreto Distrital 093 de 2020, se plantea la institucionalización de esta estrategia como mecanismo para asegurar la subsistencia, salud y bienestar de la población pobre y vulnerable, durante las fases de la emergencia del COVID-19 (incluyendo post-pandemia) y otros eventos de esta misma magnitud que requieran medidas masivas de redistribución y manejo de contingencias.

Este componente deberá armonizarse con los lineamientos que sobre Ingreso Mínimo Garantizado y el Sistema Bogotá Solidaria se emitan desde las diferentes instancias coordinadoras del nivel distrital.

Actividad 1. Transferencia Monetaria para hogares pobres

En el marco del programa de Ingreso Mínimo Garantizado, se ha previsto la entrega de transferencias monetarias, con dispersiones de monto pleno por \$120.000 para hogares pobres según recursos disponibles del Fondo de Desarrollo local para el canal de transferencias monetarias y las disposiciones de las instancias de coordinación del nivel Distrital, se propone realizar giros desde abril con la siguiente distribución mensual de hogares y recursos transferidos.

ACTIVIDAD 2. JÓVENES EN LA BUENA-JÓVENES RETO Y ENTORNOS SEGUROS

El programa de Transferencias Monetarias Condicionadas entregada a los Jóvenes entre 18 y 28 años de la localidad. Tiene como objetivo reducir la participación de los jóvenes en delitos de alto impacto (como el hurto común, las lesiones personales, el secuestro, la extorsión y el homicidio) y acciones que afectan la seguridad y la convivencia.

COMPONENTE 2 SUBSIDIO TIPO C

A través de este componente se busca atender población mayor en situación de pobreza y vulnerabilidad de la localidad, mediante la entrega de un subsidio/apoyo económico mensual que permita el cubrimiento de alguna de sus necesidades básicas y apremiantes, realizando acciones para un envejecimiento activo y saludable, permitiendo desarrollar habilidades para prevenir situaciones de discapacidad y dependencia.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Propender por la equidad con la entrega de apoyos económicos para el adulto mayor y hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Entregar apoyos económicos a los hogares vulnerables de la localidad, con el fin de garantizar un ingreso mínimo
- 2 Beneficiar mediante entrega de apoyos económicos tipo C a la población adulto mayor de la localidad de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
 Proyecto 2107 Kennedy solidaria
 Versión 23 del 27-ENERO-2023
 Código BPIN

Kennedy

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	41,143.00	Hogares	con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
2	Beneficiar	3,884.00	Personas Mayores	con apoyo económico tipo C
3	Beneficiar	1,278.00	Jóvenes	con transferencias monetarias condicionadas a través del programa Jóvenes Reto

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Ingreso mínimo	0	16,804	15,570	16,000	9,445	57,819
Subsidio tipo c	0	7,512	7,155	9,787	10,644	35,098
Jovenes	0	0	112	2,523	0	2,635

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$24,316	\$22,837	\$28,310	\$20,089	\$95,552

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,273,390	Sin definir

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	08	Descripción localización	Kennedy
Barrio(s)			Unidad de planeamiento zonal - UPZ
Todos los barrios de la localidad			

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnostico Plan de Desarrollo Local Kennedy 2021-2024	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	01-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 2107 Kennedy solidaria
Versión 23 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

149513El proyecto apunta a la atención de población vulnerable en el marco de las competencias de las Alcaldías Locales

Modificado mediante Decreto 15 de 2021 Crédito \$ 1.918.163.322

Modificado mediante Decreto 16 de 2021 Crédito \$ 256.565.674

19.01.2022 Se incluyeron los valores correspondientes a la vigencia 2022

18.10.2022 se incorpora excedentes financieros para jóvenes reto decreto 008 de 2022 por valor de \$138.149.513 a la meta subsidio tipo C

26.01.2023. Se realiza actualización de valores de acuerdo a traslado en tres metas

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Ricardo Rodríguez García
Area Planeación - Inversión Local
Cargo Profesional de planeación
Correo ricardo.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3205939346

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? | SI |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 2107 Kennedy solidaria
Versión 23 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con todos los lineamientos, es coherente y aporta a la solución del problema, cumple con las líneas de inversión y se articula con las metas del Plan de Desarrollo Local 2021-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Area PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 GRADO 24
Cargo AREA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Correo María.munoz@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 4481400
Fecha del concepto 28-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

anualmente se debe actualizar el proyecto para ajustar los valores proyectados a los valores aprobados en el POAI anual